



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, octubre 11 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 10 de octubre de 2017**, al considerar el Expte. **D-91-17 D.E. C-4745/17 PERGAMINO CELP-IFRACOM S.A.** Ref: Solicita renovación de contrato de locación.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ----- FORMALIZAR CONTRATO DE LOCACIÓN CON PERGAMINO CELP –INFRACOM S.A., con domicilio en Avda. de Mayo 923 de esta ciudad, de un sector de cuatro (4) por cuatro (4) metros, del predio perteneciente al patrimonio municipal comprendido en la manzana 223 de la Circunscripción I – Sección H – en la intersección de las calles Pedro Torres y José Hernández de esta ciudad de Pergamino, que será afectado exclusivamente a la instalación de un concentrador (unidad de transmisión de datos) de las siguientes características:

- Distribuidor digital marca HUAWEI de 1,5 mts. De ancho, 1,2 metros de alto y 0,70 m. de profundidad, del tipo anti-vandalismo, al cual arriba un tendido de fibra óptica y del que parte derivaciones de cables de cobre para alimentar la zona. Quedará a la intemperie, centrado y fijado a una plataforma de cemento de 3 x 3 mts. y 4 cm. de espesor, que estará cercada por un alambrado olímpico y tendrá acceso directo desde la calle, manteniendo de esta forma independencia respecto del predio e iluminación propia durante la noche.-


ARTICULO 2º.- El término de la locación se fija en diez años, a partir del 15 ----- de junio del corriente año, estableciendo el importe del alquiler en la suma mensual de pesos un mil (\$ 1000).-

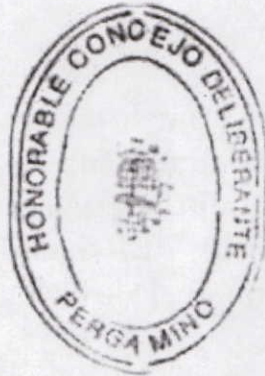
ARTICULO 3º.- Por el Departamento Procuración de Asesoría Letrada se ----- suscribirá el contrato respectivo, donde se establecerán las obligaciones a contraer entre las partes.-


ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8688/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO